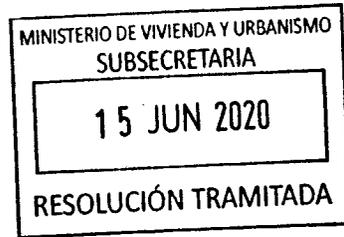


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 30 DE ABRIL DE 2020/



SANTIAGO,

15 JUN 2020

950

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
2. Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtengan su calificación hasta los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 30 de abril;
3. Los correos electrónicos de fecha 10 y 11 de junio de 2020, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00
	Provincia de Linares	85.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	80.000,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	309.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	116.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	50.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		2.913.000,00

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Metropolitana correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de abril de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	San Felipe De Aconcagua	Llay Ilay	COMITE DE ALLEGADO LAS ROSAS	129153	8	6.841,40
2	Valparaíso	Marga Marga	Limache	VALLES DE LIMACHE	142731	5	5.471,50
3	O'Higgins	Colchagua	Palmilla	COMITE DE VIVIENDA BICENTENARIO	126037	130	96.124,00
4	Maule	Curicó	Teno	VALLES DE COMALLE	155640	136	112.544,64
5	Maule	Curicó	Molina	SANTA MAGDALENA	155414	158	115.148,40
6	Maule	Talca	San Clemente	VILLA ESPERANZA	144881	133	104.967,70
7	Maule	Linares	San Javier	BICENTENARIO VIII DE SAN JAVIER	150644	2	1.390,52
8	Maule	Linares	San Javier	BICENTENARIO VI C	153848	105	73.259,95
9	Ñuble	Diguillín	Chillán	COMITÉ DE VIVIENDA SAN SEBASTIAN CHILLÁN	133060	25	25.307,50
10	Biobío	Concepción	Concepción	PALOMARES ALTO	130630	4	4.695,00
11	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	LLACOLEN VALLE LA PIEDRA	150769	266	293.563,00
12	La Araucanía	Cautín	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA RUKAPELLAN	155470	109	105.535,00
13	Los Ríos	Valdivia	Mariquina	CONJUNTO HABITACIONAL MILLARAY	151546	38	35.947,00
14	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	MARISCAL 2	142534	22	24.658,76
15	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	MARISCAL 1	142509	20	21.206,00



El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	San Felipe De Aconcagua	Llay Llay	129153	8	128	370,40	0,00	16,00	386,40
2	Valparaíso	Marga Marga	Limache	142731	5	600	231,50	0,00	10,00	241,50
3	O'Higgins	Colchagua	Palmilla	126037	130	130	3.754,00	1.840,00	260,00	5.854,00
4	Maule	Curicó	Teno	155640	136	136	4.017,00	2.344,00	272,00	6.633,00
5	Maule	Curicó	Molina	155414	158	158	4.343,00	2.652,00	316,00	7.311,00
6	Maule	Talca	San Clemente	144881	133	133	3.822,50	1.873,00	266,00	5.961,50
7	Maule	Linares	San Javier	150644	2	349	89,60	0,00	4,00	93,60
8	Maule	Linares	San Javier	153848	105	105	3.334,00	1.535,00	210,00	5.079,00
9	Nuble	Diguillín	Chillán	133060	25	299	1.140,00	0,00	50,00	1.190,00
10	Biobío	Concepción	Concepción	130630	4	164	185,20	0,00	8,00	193,20
11	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	150769	266	280	5.713,00	3.490,00	532,00	9.735,00
12	La Araucanía	Cautín	Villarrica	155470	109	110	3.543,00	1.960,00	218,00	5.721,00
13	Los Ríos	Valdivia	Mariquina	151546	38	38	1.665,00	630,00	76,00	2.371,00
14	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	142534	22	406	1.018,60	986,16	44,00	2.048,76
15	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	142509	20	369	926,00	0,00	40,00	966,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;

(2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.



4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de abril de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 30/04/2020		Saldo UF
			Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	13	12.312,90	137.687,10
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00	0	0,00	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00	130	96.124,00	3.876,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00	427	332.660,74	10.339,26
	Provincia de Linares	85.000,00	107	74.650,47	10.349,53
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	80.000,00	25	25.307,50	54.692,50
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	309.000,00	270	298.258,00	10.742,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	116.000,00	109	105.535,00	10.465,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00	38	35.947,00	114.053,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	50.000,00	0	0,00	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	50.000,00	0	0,00	50.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	42	45.864,76	154.135,24
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00	0	0,00	400.000,00
TOTAL		2.913.000,00	1.161	1.026.660,37	1.886.339,63

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTIA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 - SELECCIÓN CIERRE DEL 30/04/2020

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Facibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilif.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habil.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	Valparaíso	Llay Llay	COMITE DE ALLEGADO LAS ROSAS	129153	8	128	2.904,00	0,00	1.600,00	0,00	880,00	0,00	0,00	0,00	160,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111,00	6.455,00
2	Valparaíso	Limache	VALLÉS DE LIMACHE	142731	5	600	1.815,00	0,00	1.000,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	130,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,00	5.230,00
3	O'Higgins	Palmita	COMITE DE VIVIENDA BICENTENARIO	126037	130	130	47.190,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	910,00	20,00	160,00	2.600,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390,00	90.270,00
4	Maule	Teno	VALLÉS DE COMALLE	155640	136	136	49.368,00	0,00	0,00	16.320,00	0,00	70,00	100,00	320,00	2.720,00	35.834,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1.179,00	105.911,64
5	Maule	Molina	SANTA MAGDALENA	155414	158	158	57.354,00	0,00	0,00	28.440,00	0,00	350,00	160,00	80,00	3.160,00	15.926,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2.367,00	107.837,40
6	Maule	San Clemente	VILLA ESPERANZA	144881	133	133	48.279,00	0,00	26.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	2.926,00	20.801,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.006,20
7	Maule	San Javier	BICENTENARIO VIII DE SAN JAVIER	150644	2	349	726,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	130,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.296,92
8	Maule	San Javier	BICENTENARIO VI C	153848	105	105	38.115,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	280,00	160,00	80,00	2.100,00	6.445,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.180,95
9	Nuble	Chillán	COMITE DE VIVIENDA SAN SEBASTIAN CHILLÁN	133060	25	299	13.810,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	500,00	3.977,50	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	24.117,50
10	Biobío	Concepción	PALOMARES ALTO	130630	4	164	1.802,00	0,00	800,00	0,00	440,00	0,00	0,00	0,00	80,00	1.120,00	0,00	0,00	139,80	120,00	4.501,80	
11	Biobío	San Pedro de la Paz	LLAGOLEN VALLE LA PIEDRA	150769	266	280	141.478,00	0,00	53.200,00	0,00	0,00	770,00	120,00	480,00	5.320,00	74.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.980,00	283.828,00
12	La Araucanía	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA RUKAPELLAN	155470	109	110	43.074,00	0,00	0,00	19.620,00	0,00	630,00	40,00	480,00	2.180,00	30.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.270,00	99.814,00
13	Los Ríos	Mariguina	CONJUNTO HABITACIONAL MILLARAY	151546	38	38	13.754,00	0,00	0,00	6.840,00	0,00	70,00	60,00	160,00	912,00	10.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.140,00	33.576,00
14	Metropolitana	San Bernardo	MAARISCAL 2	142534	22	406	9.966,00	0,00	4.400,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	484,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660,00	22.610,00
15	Metropolitana	San Bernardo	MAARISCAL 1	142509	20	369	9.060,00	0,00	4.000,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	480,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	20.240,00

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
 N° Viv. N° Viviendas del Proyecto
 Base Subsidio Base
 Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
 Facibil. Subsidio de Facilitación

Densif. en Altura Subsidio de Densificación en Altura
 Grupo Fam. Subsidio por Grupo Familiar
 Disc. Subsidio para personas con Discapacidad
 Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Equip. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilif. Subsidio de Habilitación
 Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Med. Esc Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
 Incr. Habil. Excepción Director SERVIU para Incrementar Habilitación
 Premio al Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

